



RESOLUCIÓN EXENTA N°:5712/2014

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 2.755 DE 2014 DEL PLAGUICIDA UNIZEB 75 % WG, EN EL SENTIDO QUE AUTORIZA SU MODIFICACIÓN DE ETIQUETA

Santiago, 04/ 08/ 2014

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **UNIZEB 75 % WG**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 2.685, por la Resolución del Servicio N° 1.024 de fecha 27 de febrero de 2008, y renovado por Resolución del Servicio N° 2.755, de fecha 12 de abril de 2014.
2. Que la Resolución del Servicio N° 2.179, de fecha 20 de abril de 2009, autoriza el traspaso de la titularidad de la autorización para el plaguicida **UNIZEB 75 % WG**.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 2.755, de fecha 12 de abril de 2014, autoriza la renovación y actualización de carencias para el plaguicida **UNIZEB 75 % WG**.
4. Que, la firma **UNITED PHOSPHORUS DE CHILE S.A.**, RUT N° 76.785.650-4, domiciliada en Huérfanos 1.189, 5° piso, of. A, Santiago, representada por el Sr. Cristian Rodolfo De La Cerda Soto y el Sr. Fernando Enrique Rivera Bustos, ha solicitado con fecha 30 de mayo de 2014, autorización del Servicio para modificar la etiqueta del plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, de acuerdo con el artículo N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones, en la siguiente información:

a. Área de Identificación del Producto

- Se cambia la Razón Social del fabricante de India de "**UNITED PHOSPHORUS LTD.**" a "**UPL Limited**".

5. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución del Servicio N° 2.755, de fecha 12 de abril de 2014, en el sentido de autorizar la modificación de etiqueta solicitada para el citado producto, sustituyéndose su etiqueta o rótulo por una nueva, que se acompaña en documento adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **27 de febrero de 2018**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ETIQUETA UNIZEB 75% WG	Digital			
SOLICITUD Y CORE	Digital			

AAP/IFC/CLV

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Vías y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Cristian Rodolfo De la Cerda Soto - Representante Legal United Phosphorus de Chile S.A.
- Fernando Enrique Rivera Bustos - Representante Legal United Phosphorus de Chile S.A.

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1408.acepta.com/v01/e814bbd80b432faa815de87d427946833cf17e25>